Código de conducta para proveedores Grupo Flex-N-Gate



Las empresas del Grupo Flex-N-Gate se comprometen a fomentar una cadena de suministro responsable y ética que defienda los derechos humanos, la sostenibilidad medioambiental y la integridad empresarial. Este Código de Conducta para Proveedores ("Código") establece las normas y expectativas de nuestras empresas miembros para todos los proveedores, socios y asociados comerciales. El cumplimiento de este Código contribuye a un ecosistema empresarial justo, transparente y responsable para todos que repercute positivamente en la sociedad, el medio ambiente y la economía mundial. Este Código se aplica a todas las partes interesadas, en todo momento y mientras dure nuestra relación.

Nos comprometemos con nuestros grupos de interés y les exigimos lo siguiente:

1. Incorporación de prácticas empresariales éticas:

- 1.1. Los proveedores realizarán sus negocios con honestidad, transparencia e integridad sin concesiones, evitando cualquier forma de soborno, corrupción o actividad fraudulenta.
- 1.2. La competencia leal y el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables son primordiales.

2. Fomento de los derechos humanos, las prácticas laborales y la diversidad:

- 2.1. Los proveedores garantizarán el bienestar de sus empleados, defendiendo sus derechos a salarios justos, condiciones de trabajo seguras y el derecho a afiliarse libremente a asociaciones o sindicatos.
- 2.2. El trabajo infantil y el trabajo forzado están estrictamente prohibidos. Nos oponemos vehementemente a todas las formas de esclavitud moderna.
- 2.3. Los proveedores fomentarán un lugar de trabajo inclusivo y diverso, promoviendo la igualdad de oportunidades independientemente de la raza, el sexo, la religión, la edad, la discapacidad, la nacionalidad o cualquier otra característica prohibida.

3. Promoción de los derechos de género

- 3.1. Los proveedores promoverán la igualdad de género, ofreciendo a las mujeres las mismas oportunidades de remuneración, promoción, crecimiento profesional, liderazgo y representación.
- 3.2. Los proveedores defenderán y salvaguardarán todos los derechos de género, incluidos, entre otros, los derechos de la mujer como la ausencia de discriminación y acoso.

4. Reconocimiento y apoyo de los derechos de los pueblos indígenas y las minorías:

- 4.1. Los proveedores respetarán y honrarán los derechos y las culturas de los pueblos indígenas y las minorías, garantizando un trato equitativo y una inclusión significativa.
- 4.2. El compromiso con las comunidades indígenas se llevará a cabo con respeto y colaboración, reconociendo sus historias y contribuciones únicas.

5. Demostrar responsabilidad medioambiental:

- 5.1 Los proveedores darán prioridad a las prácticas responsables con el medio ambiente, esforzándose por minimizar la huella ecológica, promover la sostenibilidad, conservar los recursos y reducir las emisiones.
- 5.2 Es obligatorio el cumplimiento estricto de las leyes y normativas medioambientales.

6. Promover la salud y la seguridad:

- 6.1 Cada proveedor proporcionará un lugar de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y visitantes, aplicando medidas de seguridad integrales y fomentando una cultura de bienestar.
- 6.2 Deberá existir una formación adecuada y protocolos de emergencia para prevenir accidentes y lesiones.

7. Promover las responsabilidades de la cadena de suministro:

- 7.1 Los compromisos de los proveedores con las prácticas éticas se extenderán a lo largo de sus cadenas de suministro, garantizando que todos los niveles de proveedores y subproveedores mantengan normas coherentes con este Código.
- 7.2.1 El abastecimiento y la producción por parte de los proveedores de los materiales y productos suministrados a las empresas de Flex-N-Gate cumplirán los criterios sociales y medioambientales.

8. Evitar, informar y resolver conflictos de intereses:

- 8.1 Los proveedores evitarán los conflictos de intereses que surjan o estén relacionados con sus relaciones comerciales con las empresas de Flex-N-Gate, y revelarán y resolverán todos los conflictos potenciales con prontitud.
- 8.2 La gestión transparente de los conflictos es vital para garantizar interacciones comerciales justas y éticas.

9. Garantizar la privacidad y confidencialidad de los datos:

- 9.1 Los proveedores tratarán la información confidencial y de identificación personal con el máximo cuidado, cumpliendo las leyes de protección de datos y utilizando la información únicamente para los fines autorizados.
- 9.2 Queda terminantemente prohibido utilizar, revelar o compartir información confidencial sin autorización.

10. Asegurar la autenticidad del producto:

10.1 Los proveedores garantizarán la autenticidad y calidad de sus productos, absteniéndose de utilizar componentes falsificados o no autorizados.

10.2 Los esfuerzos de colaboración que impiden la distribución de piezas falsificadas son fundamentales para mantener relaciones positivas con los clientes, la integridad de los productos y la seguridad de los consumidores.

11. Aplicación de la mejora continua:

- 11.1 Preferimos proveedores que controlen, informen y mejoren continuamente su rendimiento social, medioambiental y ético.
- 11.2 También preferimos proveedores que colaboren con nuestras empresas para identificar y aplicar oportunidades de mejora y mejores prácticas.

La adhesión a este Código contribuye y fomenta un entorno empresarial responsable y sostenible que valora los derechos humanos, la conducta ética y segura, y la protección del medio ambiente. Flex-N-Gate aprecia el compromiso compartido de todas las partes interesadas con estos principios, que mejoran directamente nuestro progreso e impacto compartidos.

Fecha: 21 de Agosto 2023